

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3631/14

Res. 1567/14

ACTA N° 185, de fecha 2 de julio de 2014.

VISTO: El Convenio firmado entre el Consejo de Educación Técnico-Profesional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Dirección Nacional de Empleo, para llevar adelante una experiencia de Certificación de Competencias Laborales en el Sector Hotelero Gastronómico para el perfil de Mozos/as, surge la necesidad de realizar un Llamado para conformar un registro de Aspirantes en el departamento de Maldonado;

RESULTANDO: de fs. 1 a 3 lucen las Bases y Perfil del presente Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: I) que previo a la conformación del Registro de Aspirantes, los inscriptos en el presente Llamado deberán aprobar una capacitación en Evaluación de Competencias Laborales;

II) que corresponde la aprobación por parte de este Consejo de las Jornadas de Capacitación y Bases del Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes, para desempeñar funciones como Evaluadores de Competencias Laborales en el Sector Hotelero Gastronómico para el Perfil de Mozos/as en el departamento de Maldonado.

2) Aprobar las siguientes funciones a desempeñar como Evaluadores de Competencias Laborales:

- Entrevista a los candidatos.
- Observación en el lugar de trabajo.
- Aplicar diferentes instrumentos de evaluación (pruebas, análisis de documentos, etc.).
- Elaborar y presentar informes de seguimiento y resultados.
- Mantener reuniones con el Coordinador Técnico.

REQUISITOS:

- Poseer Bachillerato completo en cualquier orientación, poseer la mayoría de edad al momento de la inscripción y cumplir por lo menos con uno de los siguientes requisitos excluyentes:

a) Acreditar experiencia de al menos 5 años en el Sector Hotelero Gastronómico y acreditar experiencia en el rol de organizar y monitorear trabajo de terceros (personal a cargo), o como Capacitador o Formador en el Sector.

b) Poseer estudios formales en el Área relacionada con el Sector, acreditar al menos 3 años de experiencia laboral en el Sector y acreditar experiencia en el rol de organizar y monitorear trabajo de terceros (personal a cargo), o como Capacitador o Formador en el Sector.

Otros requisitos excluyentes:

- Disposición horaria para organizar su trabajo.
- Disponibilidad para ejercer funciones en el departamento de Maldonado, por lo menos dos días a la semana.
- Disponibilidad para participar de las Jornadas de Capacitación en Evaluación de Competencias Laborales en el departamento de Maldonado.

3) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

ETAPAS DEL PRESENTE LLAMADO:

a) Etapa 1: Capacitación:

- Los Aspirantes inscriptos deberán participar de las Jornadas de Capacitación en Evaluación de Competencias Laborales según el siguiente cronograma:

25 de julio de 2014	16.00 a 21:00 horas
26 de julio de 2014	9:00 a 14:00 horas
01 de agosto de 2014	16:00 a 21:00 horas
02 de agosto de 2014	9:00 a 14:00 horas

Los Aspirantes serán evaluados según los siguientes aspectos:

- Experiencia laboral en el Sector Hotelero Gastronómico en el rol de organizar y supervisar el trabajo de terceros.
- Experiencia como Capacitador o Formador en el Sector Hotelero Gastronómico.
- Experiencia laboral en el Sector Hotelero Gastronómico, preferentemente vinculada al Perfil profesional de Mozo/a.
- Estudios formales en el Sector Hotelero Gastronómico, preferentemente vinculados al Perfil profesional de Mozo/a.

b) Etapa 2: Selección de Aspirantes:

Aquellos Aspirantes que aprueben la Capacitación en Evaluación de Competencias Laborales conformarán el Registro de Aspirantes para desempeñar funciones como Evaluadores de Competencias Laborales en el Sector Hotelero Gastronómico para el perfil de Mozos/as en el departamento de Maldonado.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Al inscribirse al presente Llamado, el aspirante otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del mismo.

- La inscripción no otorga al aspirante el derecho de ser contratado.
- No se cubrirá ni se reintegrará ningún gasto ocasionado durante la participación a las Jornadas de Capacitación de Evaluadores de Competencias Laborales, ni en el ejercicio del rol de Evaluador.
- El Orden de Prelación que resulte del presente Llamado será de carácter Nacional.

INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.
- Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:
 - a) Datos personales.
 - b) Formación Académica:
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y Especializaciones.
 - Actualizaciones.
 - c) Experiencia laboral en docencia:
 - En la ANEP.
 - Fuera de ANEP.
 - d) Experiencia profesional en el Área.
 - e) Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma

de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

- Los Aspirantes deberán enviar su currículum y documentación escaneada que acredite los requisitos vía correo electrónico a la dirección: evaluadorescertificación@gmail.com.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Sección Aspiraciones (San Salvador 1674 – Oficina 39 - Tel: 2412.14.27) del 07/07/14 al 18/07/14 en el horario de 13:00 a 17:00 inclusive.

- departamento de Maldonado: en la Escuela Técnica de Maldonado – Rafael P. del Puerto 807, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Se incluirá en dicha Página la notificación del Orden de Prelación identificando al Aspirante por número de cédula y estableciendo que a partir de la publicación se contará con 10 días para presentar cualquier reclamo.

6) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web y siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción (Sección Aspiraciones) para comunicar a la Unidad de Capacitación y Acreditación de Saberes, al Campus Regional de Educación

Tecnológica Este, y realizar las acciones pertinentes con el presente Llamado.


Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General


Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero


Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria

NC/as

